



CONTRIBUCIÓN PARA EL CUARTO CICLO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL SOBRE NICARAGUA

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN NICARAGUA

El presente informe es una contribución presentada por la coalición conformada por las organizaciones que lo suscriben, representada por PEN Internacional. Su edición fue realizada por Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua (PCIN), la Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED), PEN Nicaragua en el exilio, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias para América Latina y el Caribe (AMARC-ALC), IFEX-ALC, ARTICLE 19 México y Centroamérica, Artists at Risk Connection (ARC)-PEN America, el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y PEN Internacional.

Resumen ejecutivo

1. Este es un informe presentado en conjunto por las organizaciones mencionadas arriba. El objetivo del informe es presentar información y visibilizar ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, durante el Examen Periódico Universal (EPU) a Nicaragua en 2024, las continuas violaciones a la libertad de expresión y al derecho de acceso a la información en el país, que se mantienen en la impunidad y que han tenido como consecuencia que no existan garantías para el ejercicio de este derecho.
2. Los hallazgos de este informe fueron recabados a partir de la recolección y análisis de información de los reportes emitidos por las organizaciones que firman este reporte.

¿CUÁL ES LA RAZÓN DE SER DE ESTE INFORME?

3. Durante el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), Nicaragua recibió 259 recomendaciones de las cuales aceptó 135 y rechazó 124; 100 recomendaciones estuvieron relacionadas con la crisis de derechos humanos que comenzó en 2018. Durante el EPU los Estados miembros hicieron 48 recomendaciones sobre libertad de expresión, de las cuales el Estado de Nicaragua aceptó solo 14¹.
4. Poner en consideración del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas la situación de la libertad de expresión en Nicaragua, de modo que con hechos documentados se examine en el proceso del EPU, y se planteen recomendaciones específicas respecto a las limitaciones existentes en cuanto a libertad de expresión y prensa en Nicaragua.
5. Desde el 2018, en el contexto de las protestas civiles en contra del gobierno de Daniel Ortega, el Estado y sus funcionarios acrecentaron e intensificaron las agresiones selectivas contra periodistas², activistas, artistas, medios de comunicación, estudiantes, clero, opositores políticos, etc, alcanzando niveles atroces. Los actos de censura como las detenciones arbitrarias, el exilio forzado, el retiro de la nacionalidad, despojo de bienes y derechos básicos se han convertido en un lugar común.
6. Desde 2018, se ha evidenciado cómo Nicaragua inició una persecución a diversos niveles contra las voces críticas, y el panorama ha empeorado, donde la libertad de expresión ha llegado a un estado crítico, prácticamente nulo.
7. La persecución y criminalización a periodistas como medio de silenciamiento ha tomado diversas facetas a lo largo de los años documentados para el cuarto ciclo del Examen Periódico Universal (2019-2023). La libertad de prensa se ha visto acorralada a través del cierre de los medios de comunicación, la confiscación de las propiedades donde funcionaban y el silenciamiento de la práctica periodística independiente.
8. Durante este periodo de tiempo, se han implementado reformas en Nicaragua, así como la aprobación de leyes que han permitido coartar el espacio cívico y la libertad de expresión en el país. Además, aunado a las reformas electorales para garantizar la reelección de Daniel Ortega, presidente de Nicaragua en tres periodos consecutivos: 2011, 2016 y 2021, preocupa el incumplimiento de los estándares internacionales que operan en detrimento de la libertad de expresión y de prensa.

I. MARCO LEGAL EN LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA

9. El 24 de abril de 2022 las autoridades de Nicaragua anunciaron la expulsión de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el retiro de sus diplomáticos del país³. El 23 de marzo de 2022, el embajador de Nicaragua ante la Organización de Estados

¹ IFEX. Organizaciones de la sociedad civil preocupadas por el rechazo del Estado a recomendaciones sobre la libre expresión. 23 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://ifex.org/es/organizaciones-de-la-sociedad-civil-preocupadas-por-el-rechazo-del-estado-a-recomendaciones-sobre-la-libre-expresion/>

² CPJ. In Nicaragua, TV channels blocked, journalists injured while covering pension protests, 20 de abril de 2018, disponible en: <https://cpj.org/2018/04/in-nicaragua-tv-channels-blocked-journalists-injur/>

³ OEA, Comunicado de la Secretaría General de la OEA, 24 de abril 2022, disponible en https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-023/22

Americanos (OEA), Arturo McFields, salió del cargo después de denunciar que el gobierno de su país, encabezado por Daniel Ortega, es una "dictadura".⁴

10. A pesar de los intentos de continuar con la sistemática violación de derechos humanos sin la observancia internacional, Nicaragua debe cumplir con los tratados interamericanos ratificados conforme a procedimientos vigentes.
11. Pese a la denuncia de los tratados interamericanos en materia de derechos humanos, el Estado de Nicaragua continúa sujeto mediante el artículo 5 constitucional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
12. Asimismo, Nicaragua ha adoptado y ratificado distintos instrumentos internacionales ante el Sistema Universal que protegen la libertad de expresión y la libertad de prensa como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (en 1948); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en 1980)⁵ y el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (ratificado en 1980)⁶
13. La Constitución nicaragüense establece, en su artículo 30, el derecho a la libertad de expresión: "Los nicaragüenses tienen derecho a expresar libremente su pensamiento en público o en privado, individual o colectivamente, en forma oral, escrita o por cualquier otro medio."⁷
14. Sobre la libertad de prensa, el artículo 68 de la Constitución establece: "[l]os medios de comunicación públicos, corporativos y privados no podrán ser objeto de censura previa. En ningún caso podrán decomisarse, como instrumento o cuerpo del delito, la imprenta o sus accesorios, ni cualquier otro medio o equipo destinado a la difusión del pensamiento."⁸
15. Pese a que Nicaragua cuenta con una Constitución que fundamenta y garantiza la libertad de expresión y de prensa, estos derechos han sido objeto de abusos en los que el poder ejecutivo se ha utilizado sin los controles y equilibrios pertinentes, obligando a las personas periodistas y comunicadoras a la autocensura, censura, persecución, encarcelamiento y/o exilio.

LEYES RESTRICTIVAS

16. **Ley 977 Contra el Lavado de Activos, Financiamiento de Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.** El 16 de julio 2018, la Asamblea Nacional de Nicaragua adoptó una Ley Contra el Lavado de Activos, Financiamiento de Terrorismo y Proliferación

⁴ BBC. El embajador de Nicaragua ante la OEA denuncia públicamente al gobierno de Ortega antes de dejar el cargo, 23 de marzo de 2022. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60853568#:~:text=Arturo%20McFields%20es%20embajador%20de,%2C%20es%20una%20%22dictadura%22>.

⁵ ONU, Estado de ratificación de tratados de Nicaragua, disponible en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=125&Lang=SP

⁶ -ONU, Estado de ratificación de tratados de Nicaragua, disponible en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=125&Lang=SP

⁷ Constitución Política de Nicaragua, disponible en: https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_const.pdf

⁸ Constitución Política de Nicaragua, available at: https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_const.pdf

de Armas de Destrucción Masiva⁹. La ley 977 mediante reforma amplió la tipificación de los delitos de terrorismo y de financiamiento del terrorismo, y las penas asociadas a los mismos.¹⁰

17. **Ley No. 1040 de Regulación de Agentes Extranjeros.** El 15 de octubre de 2020, la Asamblea Nacional adoptó la Ley No. 1040 de Regulación de Agentes Extranjeros¹¹, limitando la capacidad de operar en el país de las Organizaciones No Gubernamentales y otras entidades, a la vez que asfixia a personas periodistas y medios independientes¹² que no cuentan con acceso a programas de apoyo o financiamiento extranjero.¹³
18. **Ley No. 1042 Especial sobre Ciberdelitos**¹⁴. El 27 de octubre del 2020, la Asamblea Nacional adoptó la Ley Especial de Ciberdelitos también conocida como Ley Mordaza¹⁵, que establece penas por la publicación o difusión de noticias falsas que puedan producir “alarma, temor o zozobra”.¹⁶ Dentro de la misma ley no hay una certeza jurídica sobre cuándo se considera que se trata de una noticia falsa, lo que ha conducido a detenciones y condenas arbitrarias como la del periodista Víctor Ticay¹⁷.

⁹ La Gaceta, Diario Oficial No. 165 del 19 de agosto de 2019 (Texto con reforma en virtud de la Ley No. 1000).

Disponible en: <https://www.poderjudicial.gob.ni/dgcip/pdf/Ley-977-Ley-contra-lavado-activos.pdf>

¹⁰ Consejo de Derechos Humanos del ACNUDH, Conclusiones Detalladas del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua, 7 de marzo 2023, párrafo 297, página 66, disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/A-HRC-52-CRP-5-ES.pdf>; Banco Central de Nicaragua, Texto de Ley N°. 977 Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/marco_juridico_financiero/12_Ley_No_977_Ley_contra_el_Lavado_de_Activos.pdf página. 32.

¹¹ Su aplicación, como la de las otras leyes restrictivas aquí mencionadas, ha deteriorado el espacio democrático y ha coartado la libertad de expresión, reunión y asociación. Consejo de Derechos Humanos del ACNUDH. Conclusiones Detalladas..., 7 de marzo 2023, página 66, párrafo 297; CIDH, Informe 2022, Capítulo IV.B-Nicaragua, párrafo 72, página 751, disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/8-IA2022_Cap_4B_NI_ES.pdf, y CIDH, Informe sobre el Cierre del Espacio Cívico, 9 de noviembre de 2023, párrafo 22, página 14, disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/262.asp>

¹² CPJ, Nicaraguan ruling party legislators propose law requiring some media outlets, journalists to register as “foreign agents”, 24 September 2020, disponible en: <https://cpj.org/2020/09/nicaraguan-ruling-party-legislators-propose-law-requiring-some-media-outlets-journalists-to-register-as-foreign-agents/>

¹³ De forma no excepcional, la implementación de esta ley en contra de la Fundación Violeta Barrios Chamorro y sus integrantes marcó la segunda oleada de represión en contra de la prensa crítica e independiente, después del 2018. Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia, Sistematización a las Violaciones a la Libertad de Prensa en Nicaragua (abril 2018-abril 2023), página 58. Disponible en: <https://fled.org/wp-content/uploads/2023/09/InformeFled-2.pdf>.

¹⁴ CPJ, Nicaraguan Congress proposes cybercrime legislation criminalizing false news, 1 de octubre 2020, disponible en: <https://cpj.org/2020/10/nicaraguan-congress-proposes-cybercrime-legislation-criminalizing-false-news/>

¹⁵ Divergentes, Ley de Ciberdelitos: un hacha contra la libertad de expresión, 19 de enero 2022, disponible en: <https://www.divergentes.com/ley-de-ciberdelitos-un-hacha-contra-la-libertad-de-expresion/>

¹⁶ Asamblea Legislativa de Nicaragua, Ley No. 1042 Especial sobre Ciberdelitos, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 201 del 30 de octubre de 2020, Artículo 30, página 67, párrafo 304 disponible en: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/803E7C7FBCF44D7706258611007C6D87?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/803E7C7FBCF44D7706258611007C6D87?OpenDocument);

¹⁷ Artículo 19, Nicaragua: la condena de 8 años contra el periodista Víctor Ticay se suma a la lista de violaciones a derechos humanos, 18 de agosto 2023, disponible en: <https://articulo19.org/nicaragua-la-condena-de-8-anos-contra-el-periodista-victor-ticay-se-suma-a-la-lista-de-violaciones-a-los-derechos-humanos/>; CPJ, CPJ condemns 8-year sentence for Nicaraguan journalist Victor Ticay, 17 de agosto de 2023, disponible en <https://cpj.org/2023/08/cpj-condemns-8-year-sentence-for-nicaraguan-journalist-victor-ticay/>

19. **Ley No. 1055 de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y la Autodeterminación para la Paz.** En diciembre de 2020, la Asamblea Nacional aprobó la Ley No. 1055 de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y la Autodeterminación para la Paz, declarando como “traidores a la patria” a personas que con sus acciones “lesionen los intereses supremos de la nación”.¹⁸
20. **Ley No. 1145, Ley Especial que Regula la Pérdida de la Nacionalidad Nicaragüense.** En febrero del 2023, la Asamblea Nacional aprobó una ley que facilita arbitrariamente la privación de la nacionalidad a sus ciudadanos, una medida que consideramos sin precedentes en la historia moderna del Derecho internacional. La supresión de la nacionalidad viola, en primer lugar, la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961, a la que Nicaragua se adhirió con efectos el 29 de julio de 2013, siendo presidente el mismo Daniel Ortega.¹⁹
21. **Reforma al artículo 21 de la Constitución sobre delitos dispuestos en la Ley 1055.** Entre el 9 y 15 de febrero de 2023, el Estado de Nicaragua a través de la Asamblea Nacional, despojó de su nacionalidad a más de 300 personas nicaragüenses, entre ellas 22 periodistas, directores y ejecutivos de medios de comunicación. Esta medida tomada por las autoridades es contraria del artículo 8 y artículo 9 contenidos en la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, la cual ha sido ratificada por Nicaragua en 2013.²⁰
22. Algunas de estas personas fueron acusadas de cometer “actos delictivos en perjuicio de la paz, la soberanía, la independencia y la autodeterminación del pueblo nicaragüense, incitando a la desestabilización del país, promoviendo bloqueos económicos, comerciales y de operaciones financieras, todo en perjuicio de la paz y el bienestar de la población”. Tras ser desterradas, las personas fueron despojadas de sus derechos civiles y políticos mediante el retiro de su nacionalidad, esta sanción desproporcionada se logró mediante una primera aprobación de reforma al artículo 19 constitucional²¹.

¹⁸ Grupo de Expertos de Derechos Humanos sobre Nicaragua del ACNUDH, Conclusiones Detalladas, párrafo 304, página 67. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/nicaragua/conclusiones-detalladas-del-grupo-de-expertos-en-derechos-humanos-sobre-nicaragua-ahrc52crp5> | Al menos dos casos de personas periodistas que se han visto afectadas por la Ley No. 1055 pueden traerse a colación, el del propietario y director del diario 100% Noticias, Miguel Mora. Mora fue detenido el día 20 de junio de 2021. El 4 de febrero de 2022 se le condenó a trece años de prisión e inhabilitación de ejercer cargos públicos al ser acusado de “realizar actos que ‘menoscaban la independencia, la soberanía y la autodeterminación’”. Cuatro días después de la condena a Mora, el periodista deportivo Miguel Mendoza fue condenado a nueve años de prisión, debido a su postura crítica con el régimen de Daniel Ortega. CPJ, Condenan al periodista nicaragüense Miguel Mendoza por el delito de difundir noticias falsas y conspirar contra la integridad nacional, 2022, disponible en: <https://cpj.org/es/2022/02/condenan-al-periodista-nicaragüense-miguel-mendoza-por-los-delitos-de-difundir-noticias-falsas-y-conspirar-contra-la-integridad-nacional/>

¹⁹ Asamblea Nacional Nicaragua. Ley No. 1145, Ley Especial que Regula la Pérdida de la Nacionalidad Nicaragüense, 10 de febrero, 2023. Disponible en: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Gacetas.nsf/5eea6480fc3d3d90062576e300504635/5b64d73abfc8dd4e06258952005496da?OpenDocument#:~:text=1145%2C%20LEY%20ESPECIAL%20QUE%20REGULA,del%2002%2F10%2F2023>. Almacén de derecho, Nicaragua: la expatriación como forma agravada de persecución política, 22 febrero de 2023, disponible en: <https://almacenederecho.org/nicaragua-la-expatriacion-como-forma-agravada-de-persecucion-politica>

²⁰ Asamblea Nacional Nicaragua, Asamblea Nacional Aprueba Ley De Reforma al Artículo 21 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, 9 de febrero de 2023, disponible en: <https://noticias.asamblea.gob.ni/asamblea-nacional-aprueba-ley-de-reforma-al-articulo-21-de-la-constitucion-politica-de-la-republica-de-nicaragua/>

²¹ Andrés Cañizales, El régimen de Nicaragua reforma la Consitución para despojar de la nacionalidad a opositores, ADN Cuba, 22 de enero 2024, https://diariodecuba.com/internacional/1705934745_52340.html; Grupo de Expertos

23. El 19 de enero de 2024, la **reforma al artículo 19** fue aprobada por la segunda legislatura, para que las personas “sentenciadas al tenor de lo dispuesto en la Ley 1055” (conocida como Ley de la Soberanía) sean consideradas “traidores a la patria y perderán la nacionalidad nicaragüense”.²² A las personas sancionadas también les han sido confiscados sus bienes y jubilaciones.

II. PERSECUCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN A PERIODISTAS Y ARTISTAS

PERSECUCIÓN Y ATAQUES

24. La organización Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua (PCIN) ha documentado las agresiones al periodismo nicaragüense desde 2019, año en que se presentó por tercera vez el Examen Periódico Universal (EPU). El Informe presentado por el Estado asegura que, en Nicaragua, se garantiza el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión, “*dado que no existe censura previa, ni restricción alguna a ese derecho*”. También aseguran que la política del gobierno ha sido de no restricción a ningún medio.
25. Los actos de persecución²³, de ataques y de censura contra periodistas aumentaron críticamente en Nicaragua durante el periodo presentado en este informe. De acuerdo con la Fundación para la Libertad de Prensa, en 2019 se registraron 202 eventos represivos; en 2020, 218; en 2021, 98²⁴; y en 2023, 86²⁵. Los tipos de violaciones registrados en este periodo son: agresiones y ataques; discurso estigmatizante; restricciones de acceso a la información e internet; procesos civiles y penales; detención arbitraria; tortura; uso abusivo del poder estatal; secuestro; alerta de género (ataques deliberadamente vinculados con el género de las personas); y asesinato.²⁶
26. El indicador entre 2019 y 2023 que registró más del 50% de los casos documentados fue el de “agresiones y ataques a periodistas”.²⁷ Entre los tipos de agresiones se encuentran: a) ataques a la integridad física del periodista; b) allanamientos a casas de periodistas; c) destrucción o confiscación de equipos y materiales periodísticos durante coberturas de

de Derechos Humanos sobre Nicaragua del ACNUDH, Informe sobre Violaciones de los derechos humanos a la libertad de circulación y a la nacionalidad, 29 de febrero 2024, párrafos 65-67, página 19.

²² Nicaragua: Parlamento legaliza la retirada de nacionalidad a quienes considera traidores a la patria, disponible en: <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2024-01-19/nicaragua-parlamento-legaliza-retirada-de-nacionalidad-a-quienes-considera-traidores-a-la-patria>

²³ CPJ. Nicaragua: A crackdown in four parts, 5 August 2019, available at: <https://cpj.org/2019/08/nicaragua-journalists-protests-jailed-attacked-surveilled/>

²⁴ Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED). Sistematización de las violaciones a la libertad de prensa en Nicaragua, quinquenio abril 2018-abril 2023, 8 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://fled.org/wp-content/uploads/2023/09/InformeFled-2.pdf>

²⁵ Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED). Informe Violaciones a la libertad de prensa en Nicaragua 2023, 9 de enero de 2024. Disponible en: <https://fled.org/informe-anual-violaciones-a-la-libertad-de-prensa-en-nicaragua/>

²⁶ Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED). Sistematización de las violaciones a la libertad de prensa en Nicaragua, quinquenio abril 2018-abril 2023, 8 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://fled.org/wp-content/uploads/2023/09/InformeFled-2.pdf>

²⁷ Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED). Sistematización de las violaciones a la libertad de prensa en Nicaragua, quinquenio abril 2018-abril 2023, 8 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://fled.org/wp-content/uploads/2023/09/InformeFled-2.pdf>

prensa; d) desplazamiento forzado: exilio, refugio, temporal o permanente, deportaciones; e) amenazas explícitas, implícitas o simbólicas o en redes sociales; f) amedrentamiento, acoso, asedio, hostigamiento, espionaje e intimidación contra periodistas; g) atentados, intento de secuestro y torturas. h) Violencia sexual, tocamientos;²⁸ a las que se sumaron en 2023: destierro, confiscaciones, detenciones ilegales, acoso y vigilancia a familiares.²⁹

27. En una media, se registró que entre 2019 y 2023, 61.6% fueron violaciones perpetradas por agentes estatales, 23.3% por grupos paraestatales; y un 9% por grupos identificados como paramilitares.³⁰ En 2020 se hicieron públicas amenazas de muerte, como sucedió con el reportero Gerall Chavez el 25 de julio.³¹
28. Kalúa Salazar, reportera de *La Costeñísima*³², es la periodista que recibió más agresiones y fue forzada al exilio en 2023. Durante 2020, Salazar fue víctima de acoso legal, declarada culpable por el delito de calumnia por un trabajo periodístico sobre corrupción.³³ En marzo de 2021, al menos diez agentes de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía (DOEP) asediaron su domicilio en la ciudad de Bluefields y en abril de 2021, la Policía Nacional la hostigó, golpeó y le impidió salir de su casa para ir a trabajar³⁴.
29. Durante 2021 y 2022, se registró la expulsión de Nicaragua de periodistas internacionales y la prohibición del ingreso al país de corresponsales extranjeros, así como la cancelación de las licencias de canales de televisión internacionales.³⁵

²⁸ Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED). [Informe Violaciones a la libertad de prensa en Nicaragua 2023](#), 9 de enero de 2024. Disponible en: <https://fled.org/informe-anual-violaciones-a-la-libertad-de-prensa-en-nicaragua/>

²⁹ Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED). [Informe Violaciones a la libertad de prensa en Nicaragua 2023](#), 9 de enero de 2024. Disponible en: <https://fled.org/informe-anual-violaciones-a-la-libertad-de-prensa-en-nicaragua/>

³⁰ Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED). Sistematización de las violaciones a la libertad de prensa en Nicaragua, quinquenio abril 2018-abril 2023, 8 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://fled.org/wp-content/uploads/2023/09/InformeFled-2.pdf>

³¹ DW, [Denuncian escalada contra prensa independiente de Nicaragua](#), 8 de agosto de 2020. CPJ. Nicaraguan journalist Gerall Chávez and family receive death threats, 28 July 2020, available at: <https://cpj.org/2020/07/nicaraguan-journalist-gerall-chavez-and-family-receive-death-threats/>

³² La radio *La Costeñísima* sufrió ataques constantes como parte del hostigamiento e intimidación en contra del periodismo independiente en Nicaragua; desde amenazas en redes sociales, presencia policial frente a la radio, o cortes de energía durante las horas del noticiero para evitar su transmisión. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió [medidas cautelares](#) en favor de los trabajadores del medio. PEN Internacional, [Case List 2020](#), disponible en: <https://static1.squarespace.com/static/628f9ae10b12c8255bd8814d/t/63e6658e0885c25ee0e53cd4/1676043673974/PEN+International+Case+List+-+2020.pdf>

³³ PEN Internacional. [PEN condena acusación en contra de Kalúa Salazar por el delito de calumnia](#), septiembre de 2020, disponible en: <https://www.pen-international.org/news/pen-condena-acusacin-en-contra-de-kala-salazar-por-el-delito-de-calumnia?rq=Nicaragua> | CPJ. Nicaraguan journalist Kalúa Salazar faces criminal slander suit over corruption reporting, 13 August 2020, available at: <https://cpj.org/2020/08/nicaraguan-journalist-kalua-salazar-faces-criminal-slander-suit-over-corruption-reporting/>

³⁴ PEN Internacional, [Día Mundial de la Libertad de Prensa 2021](#), mayo de 2021, disponible en: <https://www.pen-international.org/our-campaigns/lq93qnaqy2np95rkc5gmtqb64gyx4b>

³⁵ El 25 de octubre de 2021, se expulsó de Nicaragua un equipo periodístico del diario hondureño *El Herald*. En junio de 2021, el periodista Anatoly Kurmanaev de *The New York Times* fue notificado de la cancelación de su vuelo a Nicaragua, mientras que en octubre de ese mismo año le fue negada la entrada al corresponsal de *Le Monde*, Frédéric Saliba. En 2022, le fue negada la entrada a la reportera Tifani Robbets y las autoridades suspendieron las transmisiones de la cadena CNN en español en todos los canales por cable. Human Rights Watch, [Informe mundial](#)

30. Desde mayo de 2021, se observó una tendencia a la alta en la judicialización de la labor periodística, retención migratoria y despojo de pasaportes y campañas de estigmatización en redes sociales contra periodistas y escritores críticos.³⁶
31. En octubre de 2022, como parte de la vigilancia a periodistas y voces críticas, se descubrieron unos 39 dispositivos móviles de vigilancia³⁷ capaces de interceptar comunicaciones telefónicas.³⁸
32. La detención de familiares de opositores también se convirtió en un medio de represión, como se evidenció en septiembre de 2022, cuando la policía irrumpió en la casa de Andrea Margarita Del Carmen, directora de programas internacionales de PEN Nicaragua, para detenerla. Al no encontrarla, detuvieron a su hijo, acusándolo del delito de “conspiración” y encarcelándolo. Andrea fue acusada de conspiración, forzada al exilio en 2022, y su hijo deportado a Estados Unidos en febrero de 2023.³⁹

COVID-19 Y AMENAZAS A LA PRENSA

33. Las restricciones a la cobertura informativa relacionada con la pandemia de Covid-19⁴⁰, la limitación de la información pública y las amenazas a periodistas críticos en su trabajo y en el acceso a la salud pública debilitaron la libertad de expresión en Nicaragua y mostraron un Estado que tomó medidas contra los derechos humanos.⁴¹
34. En mayo de 2020, PEN Nicaragua advirtió que al menos seis periodistas críticos con el gobierno enfermos por Covid-19 no acudieron a hospitales públicos por temor a

2023, disponible en: <https://ifex.org/es/organizaciones-istan-al-gobierno-de-nicaragua-a-garantizar-el-libre-ejercicio-de-la-prensa-independiente/>; IFEX, [Organizaciones instan al gobierno de Nicaragua a garantizar el libre ejercicio de la prensa independiente](https://ifex.org/es/organizaciones-istan-al-gobierno-de-nicaragua-a-garantizar-el-libre-ejercicio-de-la-prensa-independiente/), 3 de noviembre de 2021, disponible en: <https://ifex.org/es/organizaciones-istan-al-gobierno-de-nicaragua-a-garantizar-el-libre-ejercicio-de-la-prensa-independiente/>

³⁶ IFEX, [Organizaciones instan al gobierno de Nicaragua a garantizar el libre ejercicio de la prensa independiente](https://ifex.org/es/organizaciones-istan-al-gobierno-de-nicaragua-a-garantizar-el-libre-ejercicio-de-la-prensa-independiente/), 3 de noviembre de 2021.

³⁷ CPJ. Nicaraguan journalist Emiliano Chamorro faces police harassment and surveillance, 11 March 2020, available at: <https://cpj.org/2020/03/nicaraguan-journalist-emiliano-chamorro-faces-poli/>

³⁸ DW. Nicaragua: detectan 39 falsas antenas que espían celulares. 18 de octubre de 2022. Disponible en: <https://www.dw.com/es/nicaragua-detectan-39-falsas-antenas-que-esp%C3%ADan-celulares/a-63468522>

³⁹ IFEX. Nicaraguan police raid ‘La Prensa’ journalists’ homes, detain 2 media workers, 20 julio 2022, disponible en: <https://ifex.org/nicaraguan-police-raid-la-prensa-journalists-homes-detain-2-media-workers/> ; PEN Internacional, Nicaragua: Exigimos la libertad inmediata de Gabriel López del Carmen, hijo de la directora de Programas de PEN Nicaragua, Andrea Margarita Del Carmen, 23 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.pen-internacional.org/news/nicaragua-exigimos-la-libertad-inmediata-de-gabriel-lpez-del-carmen>. El País, Lista completa de los presos políticos desterrados difundida por el régimen sandinista, 9 de febrero de 2023, disponible en: <https://elpais.com/internacional/2023-02-09/asi-es-la-lista-de-los-presos-politicos-desterrados-a-estados-unidos-difundida-por-el-regimen-sandinista.html>

⁴⁰ CPJ. Álvaro Navarro on covering COVID-19 in Nicaragua, Central America’s center of virus denial, 29 de abril de 2020, disponible en: <https://cpj.org/2020/04/alvaro-navarro-on-covering-covid-19-in-nicaragua-c/>

⁴¹ PEN Internacional, Resolution on Freedom of Expression in the times of Covid 19, noviembre 2020, disponible en: <https://static1.squarespace.com/static/628f9ae10b12c8255bd8814d/t/63f4f51d321fb95df30d31a6/167699791793/Resolution+on+Freedom+of+Expression+in+the+Time+of+COVID.pdf>

represalias⁴² y periodistas denunciaron limitaciones⁴³ por parte de autoridades para su cobertura informativa relacionada con la crisis sanitaria.⁴⁴

35. El periodista Sergio León fue citado por la justicia en mayo de 2020 para responder a una demanda por injurias y calumnias, supuestamente por informar sobre Covid-19; posteriormente fue objeto de amenazas por parte de organismos gubernamentales. Sergio León falleció por complicaciones de Covid-19 el 14 de junio de 2020.⁴⁵

LIBERTAD DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA

36. Otra área afectada por la represión ha sido la libertad de expresión artística, atacando las principales organizaciones y artistas que promueven el diálogo y los derechos culturales.
37. En marzo de 2020, al celebrarse una misa en memoria de Ernesto Cardenal fallecido el 1 de marzo de 2020, partidarios de Daniel Ortega irrumpieron la homilía⁴⁶, acusaron de traidor al poeta y agredieron a los asistentes, entre ellos dos periodistas⁴⁷ y la presidenta de PEN Nicaragua, la escritora Gioconda Belli, forzada al exilio en 2022. En 2023 fue declarada traidora y despojada de su nacionalidad, bienes y todos sus derechos como nicaragüense, junto a otros escritores y periodistas, declarados culpables de "difusión de noticias falsas", "conspiración para atacar contra la integridad nacional" y "prófugos".⁴⁸ El 12 de septiembre de 2023, las autoridades confiscaron la vivienda de la escritora y la de su hijo Camilo Castro Belli, periodista, documentalista, también exiliado.⁴⁹
38. El 8 de septiembre de 2021, Sergio Ramírez Mercado, prominente escritor y exvicepresidente de Nicaragua (1985-1990), fue acusado de "realizar actos que fomentan e incitan al odio y la violencia", según el Ministerio Público⁵⁰ y solicitó una orden de

⁴²PEN Internacional, Nicaragua: doble censura, COVID-19 y amenazas a periodistas, mayo de 2020. Disponible en: <https://www.pen-international.org/news/nicaragua-double-censorship-covid-19-and-threats-to-journalists?rq=Nicaragua>. PEN Nicaragua. Periodistas de Nicaragua indefensos frente a la pandemia, mayo 2020, disponible en:

https://web.facebook.com/story.php?story_fbid=1914997175297662&id=298781190252610&paipv=0&eav=AfYW5qInTFmNWuU-Gyn3-06ZvtoKezVx25Rrh7fZgi8OpefUxdr4J-E4y6OaZMjp7w&_rdc=1&_rdr.

⁴³ CPJ. Government supporters attack journalists covering funeral in Nicaragua, 5 de marzo de 2020, disponible en: <https://cpj.org/2020/03/government-supporters-attack-journalists-covering/>

⁴⁴ PEN Internacional, Nicaragua: doble censura, COVID-19 y amenazas a periodistas, mayo de 2020, disponible en: <https://www.pen-international.org/news/nicaragua-double-censorship-covid-19-and-threats-to-journalists?rq=Nicaragua>

⁴⁵ 100 Noticias, DIRAC cita al director de Radio Costeñísima Sergio León por supuestas "injurias y calumnias". 28 de mayo 2020, disponible en : <https://100noticias.com.ni/nacionales/101256-dirac-radio-costenisima-sergio-leon/>. PEN Internacional, [Nicaragua: doble censura, COVID-19 y amenazas a periodistas](https://www.pen-international.org/news/nicaragua-double-censorship-covid-19-and-threats-to-journalists?rq=Nicaragua), mayo de 2020, disponible en: <https://www.pen-international.org/news/nicaragua-double-censorship-covid-19-and-threats-to-journalists?rq=Nicaragua>

⁴⁶ El País. Simpatizantes de Ortega invaden el funeral del poeta Ernesto Cardenal para gritarle "traidor", 3 de marzo de 2020, disponible en: <https://elpais.com/internacional/2020-03-03/ortega-despliega-fuerzas-policiales-en-el-velatorio-del-poeta-nicaraguense-ernesto-cardenal.html>

⁴⁷ PEN Internacional. Nicaragua: la agresión a los periodistas amenaza la libertad de expresión, marzo de 2020. Disponible en: <https://www.pen-international.org/news/cgk82gymp79pgmn1nbc3tp2vx60b8c>

⁴⁸ CIDH condena violencia de civiles afines al gobierno por la muerte de Ernesto Cardenal. 4 de marzo de 2020. Disponible en: <https://twitter.com/CIDH/status/1235301624291131394>

⁴⁹ PEN Internacional. Nicaragua: PEN Internacional condena la confiscación de los bienes de Gioconda Belli y el acoso continuado contra ella, 20 de septiembre de 2023, disponible en: <https://www.pen-international.org/news/nicaragua-pen-international-condemns-the-confiscation-of-gioconda-bellis-property>

⁵⁰ DW. Sergio Ramírez acusado en Nicaragua por "incitar al odio". 9 de septiembre de 2021, disponible en <https://www.dw.com/es/sergio-ram%C3%ADrez-acusado-en-nicaragua-por-incitar-al-odio/a-59128584>

detención y allanamiento. Ramírez estaba fuera de Nicaragua cuando recibió la orden de detención y fue forzado al exilio, posteriormente fue despojado de su nacionalidad y derechos.

39. El 17 de abril de 2022, las autoridades migratorias de Nicaragua impidieron el ingreso al país del músico nicaragüense Carlos Luis Mejía Rodríguez, hijo del cantautor Carlos Mejía Godoy.⁵¹
40. Josué Monroy, músico, fue detenido el 12 de abril de 2022 por 48 horas⁵². Días antes, Monroy ofreció un concierto donde cantó "En el ojo del huracán", canción sobre las protestas de 2018. Monroy fue enviado a la frontera con Honduras en abril de 2022, obligado a firmar un papel que le prohíbe la entrada a Nicaragua y forzado al exilio.⁵³
41. El escritor, sociólogo, filósofo y académico Freddy Quezada fue detenido en su domicilio el 29 de noviembre de 2023 horas después de escribir en las redes sociales posts, artículos y ensayos críticos con las autoridades de Nicaragua. En 2018, Quezada habría sido despedido de su cargo académico en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua debido a sus críticas abiertas a la violenta represión de las protestas estudiantiles. El 21 de noviembre de 2023, dos jóvenes intentaron pintar un mural en honor a la ganadora de Miss Universo, la nicaragüense Sheynnis Palacios, en la ciudad de Estelí. La Policía Nacional detuvo al artista Vink Art y retiró la obra.⁵⁴

III. EXILIO FORZADO Y DESPOJO DE NACIONALIDAD

42. Entre los mecanismos de represión implementados por el gobierno de Nicaragua en el periodo documentado para este informe, destacan el despojo de la nacionalidad y el destierro de personas críticas con las autoridades. De acuerdo con la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), entre 2018 y junio de 2023, Nicaragua alcanzó una cifra récord de 440.260 desplazados —el 6.5 % de su población— al finalizar el 2023, debido a la crisis sociopolítica que vive el país desde abril de 2018⁵⁵, y el retiro de la nacionalidad

⁵¹ PEN Internacional. Case List 2022. Disponible en: <https://static1.squarespace.com/static/628f9ae10b12c8255bd8814d/t/642aeaf122ea805c75dc52ff/1680534303813/PEN+Internacional+Case+List+2022.pdf>

⁵² Simultáneamente al arresto de Josué Monroy fueron detenidos sus colegas Leonardo Canales, Salvador Espinoza y Xóchitl Tapia, los dos últimos miembros de Saxo Producciones. Las detenciones no fueron confirmadas de inmediato por la Policía, pero en las redes sociales circularon fotos y videos sobre el suceso. Canales fue deportado a Costa Rica en abril de 2022, mientras que Espinoza y Tapia fueron excarcelados y expulsados de Nicaragua el 21 de abril de 2022. PEN Internacional, Observatorio "Ojo en Nicaragua", 2022, disponible en: <https://www.pen-international.org/news/eye-on-nicaragua-es>

⁵³ Confidencial. Josué Monroy sobre su destierro: "Un policía me consoló: 'vas a estar libre'". 25 de enero de 2023, disponible en: <https://confidencial.digita/nacion/josue-monroy-sobre-su-destierro-un-policia-me-consolo-vas-a-estar-libre/>

⁵⁴ PEN Internacional Case List 2023/2024, disponible en: <https://www.pen-international.org/case-lists>. | PCIN. Informe "Ataques a la libertad de prensa y expresión 2023". Disponible en: <https://media.sipiapa.org/adjuntos/185/documentos/001/856/0001856326.pdf> | El Observador. Miss Universo: artista que intentó pintar mural en honor a Sheynnis Palacios en Nicaragua está desaparecido, 28 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://observador.cr/miss-universo-artista-que-intento-pintar-mural-en-honor-a-sheynnis-palacios-en-nicaragua-esta-desaparecido/>

⁵⁵ Informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua, 28 de febrero de 2024, disponible en:

al menos a 317 personas. Lo anterior ha sido impulsado a través de acciones que implican graves violaciones a los derechos fundamentales y constitucionales de las personas nicaragüenses.

43. El 9 de febrero de 2023, 222⁵⁶ personas que se encontraban detenidas en calidad de presas políticas en la cárcel “El Chipote”⁵⁷ y en otras instalaciones del Sistema Penitenciario Nacional, fueron desterradas⁵⁸ en un vuelo especial con destino a la ciudad de Washington, DC., en Estados Unidos.⁵⁹
44. El 16 de febrero de 2023 una lista fue subsecuentemente revelada con los nombres de 94 personas a quienes también se les despojó de la nacionalidad por supuesta traición a la patria. Esta lista estaba compuesta por periodistas, diplomáticos, directores de medios de comunicación, opositores, escritores y personas de la sociedad civil, entre las cuales destacaban defensores de derechos humanos y activistas.
45. A los 94 acusados fueron sancionados por diversos motivos, incluyendo penas accesorias de inhabilitación absoluta y especial para ejercer cargos públicos, ejercer la función pública en nombre o al servicio del Estado de Nicaragua, así como ejercer cargos de elección popular y la pérdida de sus derechos ciudadanos de forma perpetua, respectivamente. Se ordenó la pérdida de la nacionalidad nicaragüense, la inmovilización y decomiso de sus bienes inmuebles y sociedades a favor del Estado de Nicaragua; pero, además, se les declaró prófugos de la justicia.⁶⁰
46. Las acciones represivas de desnacionalización y destierro se han aplicado a más personas de Nicaragua, entre ellos, grupos religiosos.
47. De acuerdo con reportes públicos, la Dirección General de Migración y Extranjería de Nicaragua, reprime a través de la retención de pasaportes, no renovación, impedimento de entrar al país a nacionales y extranjeros, destierro y expulsión de extranjeros.⁶¹
48. De acuerdo con Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua del Consejo de Derechos Humanos de la ONU⁶², el Comité de Derechos Humanos ha considerado la libertad de circulación como una “condición indispensable para el libre desarrollo de la

https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session55/advance-versions/A_HRC_55_27_UnofficialSpanishVersion_1.docx

⁵⁶ CPJ. Nicaragua releases, sends hundreds of political prisoners, 2 journalists to US, February 9, 2023, available at: <https://cpj.org/thetorch/2023/02/nicaragua-releases-sends-hundreds-of-political-prisoners-2-journalists-to-us/>.

⁵⁷ CPJ: Liberación de presos políticos en Nicaragua trae ‘sensación de alivio’, 9 de febrero de 2023, disponible en: <https://cpj.org/es/2023/02/cpj-liberacion-de-presos-politicos-en-nicaragua-trae-sensacion-de-alivio/>

⁵⁸ CPJ. Nicaragua releases, sends hundreds of political prisoners, 2 journalists to US, 9 de febrero de 2023, disponible en: <https://cpj.org/thetorch/2023/02/nicaragua-releases-sends-hundreds-of-political-prisoners-2-journalists-to-us/>

⁵⁹ Confidencial. Dictadura excarcela a 222 presos políticos en la madrugada y los destierra hacia EE.UU 9 de febrero 2023, disponible en: <https://confidencial.digital/confidencialtv/dictadura-excarcela-a-222-presos-politicos-en-la-madrugada-y-los-destierra-hacia-ee-uu/>

⁶⁰ France 24. Nicaragua despoja de su nacionalidad a 94 exiliados, entre ellos Sergio Ramírez y Gioconda Belli, 16 de febrero de 2023. Disponible en: <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20230216-nicaragua-despoja-de-su-nacionalidad-a-94-exiliados-entre-ellos-sergio-ram%C3%ADrez-y-gioconda-belli>

⁶¹ Divergentes, País por cárcel: así secuestra el régimen de Ortega los pasaportes de los nicaragüenses 6 de diciembre de 2022, disponible en: <https://www.divergentes.com/pais-por-carcel-asi-secuestra-el-regimen-de-ortega-los-pasaportes-de-los-nicaraguenses/>

⁶² Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua. Violaciones de los derechos humanos a la libertad de circulación y a la nacionalidad - Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (A/HRC/55/CRP.3), 29 de febrero 2024, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ghre-nicaragua/index>

persona”⁶³. La libertad de circulación consiste en el derecho de desplazarse sin dificultades por el territorio de un país en el cual la persona se encuentra.

49. Por su parte, el derecho a salir del país es una manifestación de este derecho en el ámbito internacional y está también consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (párrafo 2 de los artículos 13, 12 y 22, respectivamente). Estos instrumentos también reconocen el derecho de toda persona a entrar en su propio país (artículos 13(2), 12(4) y 22(5), respectivamente). La Declaración Universal, además, prohíbe el destierro arbitrario (artículo 9).
50. El derecho a la nacionalidad es un derecho humano fundamental⁶⁴. Si bien los Estados están facultados a decidir quiénes son sus nacionales, dicha facultad no es absoluta y está limitada por sus obligaciones internacionales⁶⁵.
51. El Grupo de Expertos ha documentado violaciones graves y sistemáticas de los derechos a la nacionalidad y a la libertad de circulación como un mecanismo más del presidente Daniel Ortega y la vicepresidenta Rosario Murillo para perseguir y silenciar a cualquier persona que sea vista como una voz crítica u opositora, real o percibida, del Gobierno y garantizar, así, su permanencia en el poder.⁶⁶
52. En la mayoría de los casos, las medidas represivas buscan la neutralización de las voces críticas que señalan constantemente los vejámenes cometidos por las autoridades e incluye en sus acciones el despojo de todos los bienes de las personas afectadas y, en algunos casos, de sus familiares⁶⁷.
53. Estas restricciones a la libertad de circulación provocaron múltiples violaciones adicionales de los derechos humanos, incluidas violaciones de los derechos al reconocimiento de la personalidad jurídica, a participar en los asuntos públicos, al trabajo, a la seguridad social y a otros derechos económicos y sociales, imposibles de cuantificar.⁶⁸

IV. DETENCIÓN Y JUICIOS EXPRES CONTRA PERIODISTAS

⁶³Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 27 (1999), párr. 1.

⁶⁴El marco jurídico internacional sobre el derecho a la nacionalidad fue desarrollado en el documento de sesión que acompañó al primer informe del Grupo de Expertos, A/HRC/52/CRP.5, párr. 481 y ss.

⁶⁵Ver Comisión de Derecho Internacional, “Informe sobre la labor realizada en su 51º período de sesiones (3 de mayo a 23 de julio de 1999)”, A/54/10, párr. 48 (texto de los proyectos de artículos sobre la nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados, preámbulo, comentario núm. 3, pág. 26).

⁶⁶Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua. Violaciones de los derechos humanos a la libertad de circulación y a la nacionalidad - Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (A/HRC/55/CRP.3), 29 de febrero 2024, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ghre-nicaragua/index>

⁶⁷La Prensa. Dictadura desaloja de su casa a la mamá de Rafael Solís y confisca negocio a su hermana, en Managua. 28 de febrero de 2024, disponible en: <https://www.laprensani.com/2024/02/28/politica/3285570-dictadura-desaloja-de-su-casa-en-managua-a-la-mama-de-rafael-solis>

⁶⁸Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua. Violaciones de los derechos humanos a la libertad de circulación y a la nacionalidad - Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (A/HRC/55/CRP.3), 29 de febrero 2024, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ghre-nicaragua/index>

54. El 21 de diciembre de 2018, la Policía detuvo a Miguel Mora⁶⁹, periodista y propietario de 100% Noticias y a Lucía Pineda Ubau, jefa de prensa del mismo medio, tras una orden de cancelar las transmisiones del canal, que incluyó el cierre y confiscación del medio arbitrariamente. Ambos acusados por los delitos de “provocación, proposición y conspiración para cometer actos terroristas”⁷⁰. Mora y Pineda fueron excarcelados el 13 de junio de 2019, a través de una Ley de Amnistía aprobada por la Asamblea Nacional⁷¹.
55. Las detenciones arbitrarias y la persecución judicial contra periodistas y directivos de medios de comunicación se agudizaron a partir de 2021, en la medida que se acercaban las “elecciones”⁷² generales de ese año.
56. En mayo de 2021, el acoso judicial se agudizó tras la judicialización arbitraria y violatoria del debido proceso en contra de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro (FVBCH) por el supuesto delito de lavado de dinero⁷³. Walter Gómez y Marcos Fletes, trabajadores de la FVBCH, fueron detenidos el 28 de mayo de 2021⁷⁴. El 2 de junio de 2021 la directora de la Fundación y ex precandidata presidencial, Cristiana Chamorro Barrios (detenida en junio de 2021 y condenada a 8 años de prisión por el delito de lavado de dinero y apropiación indebida) fue puesta bajo arresto domiciliario⁷⁵.
57. También fueron detenidos Pedro Vásquez y Pedro Joaquín Chamorro, este último, hermano de Cristiana y directivo del diario *La Prensa*. El 12 de marzo de 2022 los mencionados fueron declarados “culpables” por el supuesto delito de gestión abusiva, falsedad ideológica, apropiación y retención indebida y lavado de dinero, bienes y activos. Cristiana Chamorro fue condenada a ocho años de prisión, Marcos Fletes y Walter Gómez a 13, Pedro Joaquín Chamorro a nueve y Pedro Vásquez a siete.⁷⁶

⁶⁹ CPJ. Nicaraguan police raid independent news station, diciembre 2018, disponible en: <https://cpj.org/2018/12/nicaraguan-police-raid-independent-news-station-ar/> | CPJ. Locked in ‘small graves’: Nicaraguan journalists Mora and Pineda describe their ordeal, 16 de julio de 2019, disponible en: <https://cpj.org/2019/07/nicaragua-journalists-miguel-mora-lucia-pineda-jailed-ipfa/>

⁷⁰ Confidencial. Régimen aísla en prisión a Lucía Pineda y Miguel Mora. 31 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://confidencial.digital/nacion/regimen-aista-en-prision-a-lucia-pineda-y-miguel-mora/>

⁷¹ Onda Local Nicaragua. Periodistas y Comunicadores Independientes, aplauden excarcelación de presas y presos políticos. 13 de junio de 2019, disponible en: <https://ondalocalni.com/noticias/699-periodistas-y-comunicadores-independientes-aplauden-excarcelacion-de-presas-y-presos-politicos/>

⁷² CPJ. Eight press freedom threats to watch ahead of Nicaragua’s presidential elections, 27 de octubre de 2021, disponible en: <https://cpj.org/2021/10/eight-press-freedom-threats-nicaraguas-presidential-elections/>

⁷³ Voz de América. Nicaragua: Acusan a Cristiana Chamorro, hija de expresidenta Violeta Barrios de lavado de dinero, 20 de mayo de 2021, disponible en: https://www.vozdeamerica.com/a/centroamerica_senalalan-cristiana-chamorro-hija-de-expresidenta-lavado-de-dinero/6074037.html

⁷⁴ Divergentes. Walter y Marcos, los presos electorales que ya cumplen 90 días en el Chipote, 22 de agosto de 2021, disponible en: <https://www.divergentes.com/walter-y-marcos-los-presos-electorales-que-ya-cumplen-90-dias-en-el-chipote/>

⁷⁵ Nación Régimen de Daniel Ortega impone arresto domiciliario a líder opositora Cristiana Chamorro en Nicaragua, 2 de junio de 2021, disponible en: <https://www.nacion.com/el-mundo/conflictos/regimen-de-daniel-ortega-ordena-captura-de/VA2WWPTIOBBY7N5AZQIVFLE6L4/story/>

⁷⁶ DW. Opositora en Nicaragua es condenada a 8 años de prisión, 22 de marzo de 2022, disponible en: <https://www.dw.com/es/expresidenciable-opositora-en-nicaragua-es-condenada-a-8-a%C3%B1os-de-prisi%C3%B3n/a-61207262>

58. El 21 de junio de 2021 fue detenido el periodista deportivo Miguel Mendoza⁷⁷. Ese mismo día, por segunda ocasión desde 2018, fue detenido el propietario de 100% Noticias, Miguel Mora. El 8 de febrero de 2022, Mendoza fue declarado culpable por el delito de “menoscabo a la integridad nacional” y “difusión de noticias falsas” y condenado a nueve años de prisión⁷⁸. Por su parte, Miguel Mora fue condenado a 13 años de prisión por el supuesto delito de “conspirar” para “cometer menoscabo a la integridad nacional”⁷⁹.
59. El comentarista político, Jaime Arellano fue arrestado el 24 de julio de 2021, después de acudir a un interrogatorio citado por el Ministerio Público. El 7 de marzo de 2022 fue condenado a 13 años de prisión por “conspirar para cometer menoscabo contra la integridad nacional”⁸⁰. En agosto de 2021, las autoridades nicaragüenses acusaron al periodista Carlos Fernando Chamorro, de El Confidencial, de delitos financieros.⁸¹
60. El gerente general del diario La Prensa, Juan Lorenzo Holmann Chamorro⁸², fue declarado “culpable” el 23 de marzo de 2022 por el supuesto delito de “lavado de dinero”. Fue condenado a nueve años de prisión. Holmann fue detenido en agosto de 2021⁸³, luego de que la policía allanara las instalaciones de La Prensa. El diario fue confiscado por las autoridades de Nicaragua y todo su equipo de redacción tuvo que exiliarse.⁸⁴
61. Las detenciones continuaron en 2022. A la lista se sumaron el camarógrafo de TV Merced de Matagalpa, Sergio Cárdenas,⁸⁵ arrestado en agosto de 2022. El periodista Manuel Obando, de la Diócesis de Matagalpa y Wilberto Artola también periodista de TV Merced, fueron arrestados el 12 de diciembre del mismo año.
62. Este grupo de periodistas y directivos de medios de comunicación fueron excarcelados el 9 de febrero de 2023 y desterrados hacia Estados Unidos.
63. Al cierre de este informe, dos periodistas se encuentran privados de libertad por razones políticas. Sergio Catarino, quien colaboraba para la Radio Stereo Libre en el

⁷⁷ CPJ, Nicaraguan police detain journalist Miguel Mendoza, 21 June 2021, available at: <https://cpj.org/2021/06/nicaraguan-police-detain-journalist-miguel-mendoza-for-alleged-treaso>

⁷⁸ Régimen de Daniel Ortega declara culpable al periodista deportivo Miguel Mendoza. <https://ondalocalni.com/noticias/1568-periodista-miguel-mendoza-declarado-culpable/>

⁷⁹ 100% Noticias. Dictadura de Daniel Ortega condena a 13 años de cárcel al periodista Miguel Mora, 8 de febrero de 2021, disponible en: <https://100noticias.com.ni/politica/113173-miguel-mora-condena-trece-anos-carcel-periodista/> | CPJ. Miguel Mendoza convicted on conspiracy, 9 February 2022 available at: <https://cpj.org/2022/02/nicaraguan-journalist-miguel-mendoza-convicted-on-conspiracy-false-news-charges/>

⁸⁰ Condenan a nueve y trece años de cárcel a Noel Vidaurre y Jaime Arrellano, respectivamente. <https://confidencial.digital/politica/condenan-a-nueve-y-trece-anos-de-carcel-a-noel-vidaurre-y-jaime-arrellano-respectivamente/>

⁸¹ CPJ. Nicaraguan authorities charge journalist Carlos Fernando Chamorro with financial crimes, 27 de agosto de 2021, disponible en: <https://cpj.org/2021/08/nicaraguan-authorities-charge-journalist-carlos-fernando-chamorro-with-financial-crimes/>

⁸² CPJ, Nicaraguan publisher Juan Lorenzo Holmann convicted on money laundering <https://cpj.org/2022/03/nicaraguan-publisher-juan-lorenzo-holmann-convicted-on-money-laundering-charges/>

⁸³ Declaran “culpable” a Juan Lorenzo Holmann, gerente del diario La Prensa <https://www.lamesaredonda.net/declaran-culpable-a-juan-lorenzo-holmann-gerente-del-diario-la-prensa/>

⁸⁴ CPJ. Four staff members of Nicaragua’s La Prensa charged with conspiracy, two in detention, 14 de octubre de 2022. Disponible en: <https://cpj.org/2022/10/four-staff-members-of-nicaraguas-la-prensa-charged-with-conspiracy-two-in-detention/>.

⁸⁵ Sacerdotes y laicos matagalpinos arrestados por el régimen Ortega Murillo reciben visita, tras 13 días de detención. <https://www.laprensani.com/2022/09/01/nacionales/3038321-sacerdotes-y-laicos-matagalpinos-arrestados-por-el-regimen-ortega-murillo-reciben-visita-tras-trece-dias-de-detencion>

departamento de Jinotega, fue detenido el 22 de abril de 2023 en el contexto del quinto aniversario de las protestas de abril de 2018. Unos días antes, hacia el 6 de abril de 2023, el periodista Víctor Ticay fue arrestado tras dar cobertura a una actividad religiosa en el municipio de Nandaime, departamento de Granada. El 19 de mayo de 2023 fue condenado a 8 años de prisión por los supuestos delitos de "propagación de noticias falsas" y "conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional".⁸⁶

DETENCIONES EXPRES

64. El 3 de mayo de 2023, en el Día Internacional de la Libertad de Prensa, el Estado puso en marcha un nuevo patrón represivo. Varios periodistas y otro grupo de personas defensoras de derechos humanos fueron víctimas de detención arbitraria y trasladados hacia la Dirección de Auxilio Judicial. Los casos de los periodistas William Aragón, Hazel Zamora y Brisa Bucardo son los más conocidos.⁸⁷
65. Los periodistas fueron liberados al día siguiente bajo la condición de que firmen diariamente un libro de asistencia en el Juzgado o la delegación policial que les corresponda. Sin embargo, los tres salieron al exilio.

V. CIERRE Y CONFISCACIÓN DE MEDIOS

66. Entre 2018 y 2023, se contabiliza el cierre de 49 medios de comunicación⁸⁸. Cinco de ellos fueron allanados y sus oficinas fueron posteriormente confiscadas: Radio Darío, Confidencial, Canal 100% Noticias, La Prensa y Radio Vos de Matagalpa.
67. Los medios de comunicación independientes han sido también víctimas de ataques, como el robo de equipos de producción y transmisión, asedio y hostigamiento policial, retención de insumos⁸⁹, embargos económicos, allanamientos, clausura arbitraria de sus licencias. Esto ha incluido la confiscación, cancelación de frecuencias y destrucción de

⁸⁶ Artículo 19. Nicaragua: La condena de 8 años contra el periodista Víctor Ticay se suma a la lista de violaciones a los derechos humanos. 18 de agosto de 2023. Disponible en: <https://articulo19.org/nicaragua-la-condena-de-8-anos-contra-el-periodista-victor-ticay-se-suma-a-la-lista-de-violaciones-a-los-derechos-humanos/#:~:text=El%2019%20de%20mayo%20de,y%20en%20un%20limbo%20jur%C3%ADdico.>

⁸⁷ DW. Arrestan en Nicaragua a otra periodista. 6 de mayo de 2023, disponible en: <https://www.dw.com/es/arrestan-en-nicaragua-a-otra-periodista-la-tercera-en-tres-d%C3%ADas/a-65534151>

⁸⁸ Fundación POR la Libertad de Expresión y Democracia (FLED). Sistematización de las violaciones a la libertad de prensa en Nicaragua, quinquenio abril 2018-abril 2023, 8 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://fled.org/wp-content/uploads/2023/09/InformeFled-2.pdf>

⁸⁹ En 2019 se hicieron públicas denuncias de la retención arbitraria e injustificada de material como papel, tinta y otros insumos para imprimir periódicos. En enero de 2019, el diario *La Prensa* denunció la retención de material de imprenta importado, obligando al diario a reducir su edición por años hasta desaparecer en agosto de 2021 por falta de insumos. En julio de 2019, *El Nuevo Diario* anunció su reducción a su edición impresa al ser retenidos sus insumos por las aduanas en septiembre de 2019, se anunció su cierre definitivo. Fuente: *El Tiempo*, [Prensa nicaragüense denuncia retención de papel por régimen de Ortega](https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/diario-la-prensa-de-nicaragua-reduce-paginas-por-retencion-de-papel-y-tinta-314382), 15 de enero de 2019, disponible en: <https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/diario-la-prensa-de-nicaragua-reduce-paginas-por-retencion-de-papel-y-tinta-314382>; LATAM Journalism Review, [La Prensa deja de circular en papel por falta de insumos, dejando a Nicaragua sin diarios impresos](https://latamjournalismreview.org/es/articles/la-prensa-deja-de-circular-en-papel-por-falta-de-insumos-dejando-a-nicaragua-sin-diarios-impresos), 12 agosto 2021, disponible en: <https://latamjournalismreview.org/es/articles/la-prensa-deja-de-circular-en-papel-por-falta-de-insumos-dejando-a-nicaragua-sin-diarios-impresos/>; PEN Internacional, [Nicaragua: el control de la distribución de papel confirma la grave situación del periodismo](https://www.pen-international.org/news/in6y346ks2imwzvf6tk4ov0mj5craq?rq=Nicaragua), 27 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.pen-international.org/news/in6y346ks2imwzvf6tk4ov0mj5craq?rq=Nicaragua>; CNN en Español, [Tras casi 40 años, cierra el periódico El Nuevo Diario en Nicaragua](https://cnnespanol.cnn.com/2019/09/27/alerta-nicaragua-cierra-el-periodico-el-nuevo-diario/), 27 de septiembre de 2019, disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/09/27/alerta-nicaragua-cierra-el-periodico-el-nuevo-diario/>

sus antenas de transmisión. Los actos contra medios de comunicación documentados entre 2019 y 2023 son: 128 agresiones y ataques; 101 violaciones a través del uso abusivo del poder estatal; 40 discursos estigmatizantes; 6 procesos civiles y penales; 21 actos de restricción al internet y 13 restricciones al acceso a la información.⁹⁰

68. Los canales de televisión locales son los medios más afectados por la cancelación de sus frecuencias por parte del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y correos (TELCOR), también han sido víctima de asedio; forzados a enlazarse a cadenas nacionales para transmitir actividades partidarias entre otros ataques. El Canal 100%⁹¹ Noticias es uno de los canales de televisión más afectados: además del cierre y confiscación del medio, dos de sus periodistas fueron encarcelados (ver párrafo 58 de este informe)⁹².
69. A las emisoras de radio se les ha prohibido la cobertura, también han reportado constantes interferencias a sus frecuencias por parte de las radios oficialistas de cobertura nacional. De igual modo la cancelación de sus licencias de transmisión por parte del ente regulador aduciendo que operaban de forma irregular. Cabe destacar que las notificaciones expedidas por TELCOR carecen de criterios técnicos válidos y contraponen las disposiciones jurídicas de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales (Ley 200) vigente en el país⁹³.
70. Durante el año 2022 se clausuraron 31 medios de comunicación y fueron sacados de la parrilla de televisión por cable 3 medios (Canal Católico de Nicaragua, Canal 51 y CNN en Español), así mismo 8 noticieros y/o programas de opinión dejaron de transmitir, la mayoría de ellos no se pronunciaron para evitar represalias.
71. En agosto de 2022, el gobierno cerró los medios de comunicación católicos y comunitarios a través de sus órganos represivos.. En un acto sin precedentes, se registró el cierre de 19 espacios, siendo estos principalmente de corte católico y pertenecientes a la Diócesis de Matagalpa, esta acción como parte de la continuidad de agresiones y ataques en contra de la Iglesia Católica de Nicaragua en represalia por su postura crítica a las acciones gubernamentales que han violentado los derechos humanos y además parte de una campaña de persecución religiosa que se mantiene en la actualidad.

NICARAGUA SIN ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

72. Actualmente Nicaragua carece de organizaciones que defiendan las libertades fundamentales, a través de la Asamblea Nacional de Nicaragua, el Estado ha impulsado

⁹⁰ Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED). Sistematización de las violaciones a la libertad de prensa en Nicaragua, quinquenio abril 2018-abril 2023, 8 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://fled.org/wp-content/uploads/2023/09/InformeFled-2.pdf>

⁹¹ CPJ. YouTube censors independent Nicaraguan news outlets after copyright complaints from Ortega-owned media, 6 May 2020, available at: <https://cpj.org/2020/05/youtube-censor-nicaragua-outlets-100-noticias-confidencial-ortega/>

⁹² Voz de América. Periodistas nicaragüenses enviados a juicio por “terroristas”, 30 de enero de 2019, disponible en: <https://www.vozdeamerica.com/a/periodistas-nicarag%C3%BCenses--juicio-terroristas-miguel-mora-lucia-uribe/4765924.html>

⁹³ Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, disponible en: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/034102153a876c160625861c0077c276?OpenDocument>

y aprobado desde 2018 la cancelación de personerías jurídicas aduciendo entre otras cosas la negativa de actualización de su información de sus juntas directivas y estados financieros.

73. Desde 2018 han sido canceladas más de 3,500 ONG, según el recuento de diferentes organismos defensores de derechos humanos y medios de comunicación⁹⁴. Las primeras ONG canceladas eran representadas por opositores y/o críticos del régimen de Daniel Ortega. El aniquilamiento de las organizaciones, especialmente de las que trabajan en favor de las libertades fundamentales afecta la democracia, reduce el espacio cívico y facilita el silenciamiento de las voces críticas y disidentes.
74. Durante el primer trimestre de 2022, el Estado intensificó la persecución contra organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro hasta alcanzar a entidades gremiales asociadas al periodismo y los medios de comunicación.
75. Organizaciones como PEN Nicaragua⁹⁵ y la Fundación Violeta Barrios de Chamorro⁹⁶ decidieron suspender operaciones a inicios del 2021 con el objetivo de no someterse a Ley de Regulación de Agentes Extranjeros⁹⁷. En 2022 el gobierno de Daniel Ortega a través de la Asamblea Nacional inhabilitó por decreto la personalidad jurídica de ambas entidades.
76. El 17 de marzo del 2022, el poder legislativo aprobó la cancelación de la personalidad jurídica de la Asociación de Periodistas de Nicaragua Dr. Pedro Joaquín Chamorro Cardenal (APN)⁹⁸; bajo la justificación de incumplir con el desglose detallado de los ingresos, egresos, balanza de comprobación y detalle de donaciones, (origen, proveniencia y beneficiario final)”.
77. Todas las acciones arbitrarias han sido señaladas y condenadas por organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sin que el Estado de Nicaragua muestre apertura al cambio⁹⁹.

⁹⁴ La Prensa. Ministerio del interior cancela 9 ONGs, la mitad religiosas, 27 de febrero de 2024, disponible en: <https://www.laprensani.com/2024/02/27/politica/3285013-ministerio-del-interior-cancela-9-ong-la-mitad-religiosas>

⁹⁵ Swiss Info. Gioconda Belli anuncia cierre de PEN Nicaragua por ley de agentes extranjeros, 4 de febrero de 2021, disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/gioconda-belli-anuncia-cierre-de-pen-nicaragua-por-ley-de-agentes-extranjeros/46346484>

⁹⁶ Swiss Info. Fundación de expresidenta de Nicaragua cierra por ley de agentes extranjeros, 5 de febrero de 2021, disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/fundaci%C3%B3n-de-expresidenta-de-nicaragua-cierra-por-ley-de-agentes-extranjeros/46349108>

⁹⁷ Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, disponible en: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/3306286cd4e82c5f06258607005fdf6b>

⁹⁸ La Mesa Redonda. Gremio periodístico rechaza la cancelación de dos ONG dedicadas a la defensa de la libertad de expresión en Nicaragua, 17 de marzo de 2023, disponible en: <https://www.lamesaredonda.net/gremio-periodistico-rechaza-la-cancelacion-de-dos-ong-dedicadas-a-la-defensa-de-la-libertad-de-expresion-en-nicaragua/>

⁹⁹ Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas sobre Nicaragua, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/countries/nicaragua> | Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua, disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/meseni/default.asp> y https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Cierre_espacio_civico_Nicaragua_SPA.pdf

VI. RECOMENDACIONES

- Cesar el acoso judicial, policial e institucional contra las voces críticas y contra quienes ejercen su derecho a la libre expresión y a la manifestación pacífica.
- Poner fin al uso arbitrario de mecanismos administrativos, legislativos, judiciales, financieros y policiales que impiden el ejercicio de la libertad de expresión y otros derechos fundamentales en el país.
- Adoptar medidas inmediatas para liberar a todas las personas opositoras y críticas detenidas arbitrariamente, incluidos periodistas, activistas, artistas y otras personas presas políticas encarceladas por ejercer su derecho a la libre expresión, la expresión artística y la manifestación pacífica.
- Garantizar la libertad de los medios de comunicación permitiendo a periodistas, trabajadores de los medios y otros profesionales de la comunicación llevar a cabo plenamente su labor informativa, la seguridad de sus bienes e inversiones y un entorno propicio en el que puedan trabajar sin temor a represalias.
- Devolver los equipos e infraestructuras confiscados a los medios de comunicación, periodistas y otros opositores, como muestra de compromiso con las libertades fundamentales y la democracia en el país.
- Adoptar medidas inmediatas para restituir la nacionalidad a periodistas, escritores, activistas, defensores de los derechos humanos, disidentes políticos y otros opositores a los que se ha privado arbitrariamente de su nacionalidad como represalia por ejercer su derecho a la libertad de expresión.
- Poner fin a la campaña de persecución religiosa, especialmente contra los medios de comunicación de la Iglesia católica, y garantizar que operan en igualdad de oportunidades que los de otras iglesias o corrientes religiosas.
- Restablecer de inmediato la personalidad jurídica de las organizaciones de la sociedad civil que han sido clausuradas y permitir que realicen su trabajo sin temor a represalias.
- Derogar las leyes restrictivas descritas en este informe que operen en contra del derecho internacional referentes a la libertad de expresión, libertad artística y de manifestación.
- Garantizar el ejercicio y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas residentes en el país, mostrando apertura al diálogo, aplicación de la Constitución Política y compromiso con un ambiente propicio para la democracia, la libre expresión y demás derechos humanos en el país, de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado de Nicaragua.
- Revocar la decisión de denunciar la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) y restablecer la membresía para demostrar el compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos de acuerdo con las normas y mecanismos regionales.
- Cumplir con las obligaciones jurídicamente vinculantes en virtud de las Convenciones Interamericanas, incluida la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y los tratados internacionales de derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que el Estado de Nicaragua ha ratificado.

Información sobre las organizaciones que presentan y firman este informe

ARTICLE 19 México y Centroamérica es una organización independiente y apartidista que promueve y defiende el avance progresivo de los derechos de libertad de expresión y acceso a la información de todas las personas, de acuerdo a los más altos estándares internacionales de derechos humanos, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia. Su trabajo se basa en 5 ejes temáticos: protección y defensa, espacio cívico, derechos digitales, transparencia y acceso a la información, y medios de comunicación. <http://www.articulo19.org/>

La Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED), es una organización de la sociedad civil, que trabaja por la defensa y promoción de la libertad de expresión, prensa y acceso a la información pública fomentando la pluralidad de voces periodísticas independientes, apoyando la producción de información de calidad y monitoreando las agresiones y ataques en contra de las libertades fundamentales. www.fled.org

PEN Internacional es la mayor y más importante asociación de escritores que se sitúa en la intersección de la literatura y los derechos humanos para proteger la libertad de expresión en todo el mundo. Fundada en Londres en 1921, PEN opera en los cinco continentes a través de 147 centros en más de cien países;trabaja para promover los Estatutos de PEN con el fin de garantizar que las personas de todo el mundo tengan libertad para crear literatura, difundir información e ideas, expresar sus opiniones y acceder a las opiniones, ideas y literaturas de los demás. A más de cien años de su fundación, PEN es reconocida como una organización internacional líder y experta en libertad de expresión. www.pen-international.org

PEN Nicaragua en el exilio. PEN Nicaragua se fundó en septiembre de 2000 y suspendió sus actividades el 4 de febrero de 2021 debido a las amenazas a su trabajo por parte de las autoridades de su país. El personal de PEN fue forzado al exilio. PEN Nicaragua sigue trabajando a través de la red internacional de PEN y apoyando a compañeros escritores, artistas y periodistas en peligro.

Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua (PCIN), fundada el 1 de diciembre del 2018, es una organización gremial nicaragüense, sin fines de lucro, apartidaria, laica y de carácter independiente. Surgió como una respuesta a la violencia estatal para defender la libertad de prensa y libertad de expresión. Garantizar la seguridad y protección de nuestros agremiados y agremiadas ante altos niveles de riesgo en el ejercicio periodístico es nuestra misión, para ello, documentamos y denunciemos agresiones contra personas periodistas y trabajadores de medios de comunicación, promovemos la formación continua como el vehículo que nos conduce a seguir ejerciendo el periodismo con calidad. PCIN está integrada por cien profesionales nicaragüenses dentro y fuera del país, dedicados al ejercicio independiente del periodismo y la comunicación. Más del 70 por ciento de nuestros agremiados están en el exilio, principalmente en Costa Rica, Estados Unidos, España y otros países de Centroamérica. www.pcinnicaragua.org

IFEX- ALC es una alianza regional que hace parte de la red global IFEX, creada en 2009 bajo la necesidad de distintas organizaciones de sumar capacidades y experiencias con el objetivo común de la defensa de la libertad de expresión en América Latina y el Caribe. La red está compuesta actualmente por 24 organizaciones de la sociedad civil en 14 países de América

Latina y el Caribe dedicadas a defender y promover la libertad de expresión y prensa. <https://ifex.org/alc/>

El **Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ)** es una organización independiente sin ánimo de lucro que promueve la libertad de prensa en todo el mundo. El CPJ defiende el derecho de los periodistas a informar con seguridad y sin temor a represalias. El CPJ informa sobre violaciones en países represivos, zonas de conflicto y democracias establecidas por igual. La organización también proporciona un apoyo integral y vital a los periodistas y al personal de apoyo a los medios de comunicación a través de información actualizada sobre seguridad y asistencia de respuesta rápida. <https://cpj.org/>

Artists at Risk Connection (ARC) es un proyecto de PEN América que defiende el derecho a la libertad de expresión artística y se compromete a que los artistas puedan vivir y trabajar sin miedo. Gracias a nuestra red mundial de 800 organizaciones, que proporcionan recursos críticos a los artistas y gestores culturales en peligro, ARC desempeña un papel vital de enlace entre los artistas amenazados y las organizaciones que los apoyan. ARC aumenta la visibilidad y la concienciación sobre las amenazas a la libertad de expresión artística y el trabajo de los artistas perseguidos, al tiempo que insta a las instituciones artísticas y culturales a desempeñar un papel más importante en la asistencia a los miembros más vulnerables de estas comunidades. Desde su creación, ARC ha ayudado a más de 500 artistas de 63 países a recibir apoyo directo de organizaciones asociadas para becas y residencias, financiación de emergencia, asistencia jurídica y defensa, entre otros. Para más información, visite www.artistsatriskconnection.org

Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) es una organización sin ánimo de lucro con sede en Estados Unidos dedicada a defender y promover la libertad de prensa y expresión en las Américas. Agrupa a más de 1.300 publicaciones del hemisferio occidental. <https://www.sipiapa.org/>

La Asociación Mundial de Radios Comunitarias para América Latina y el Caribe (AMARC-ALC) tuvo sus inicios en Managua, Nicaragua, en el año 1984. Es una institución que tiene una estructura de comunicación horizontal que permite que cualquier asociada pueda expresarse libremente, respetando las estructuras internas nacionales y regionales. Tiene como finalidad la promoción de la democratización de las comunicaciones para favorecer la libertad de expresión y contribuir al desarrollo equitativo y sostenible de nuestros pueblos. Es decir, democratizar la palabra para democratizar la sociedad. <https://amarc-alc.org/>